COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.G. Nº 6795

Asunción, 11 de noviembre de 2021.-

CESC/N.º 355 /2021

1

Sara López, directora general
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N. ° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, en respuesta a la nota SENASA DG 801/2021 de fecha 08 de noviembre del 2021.

En el escrito la directora general de SENASA, Ing. Sara López, remite a consideración de esta Comisión el Memorando UOC N. ° 2 - 327/2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, suscrito por el jefe interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Luis Franco Silguera, en donde se recomienda solicitar el dictamen de NO OBJECIÓN de esta Comisión, agregando además el informe de evaluación y otros documentos de la LPN SBE 04/20 *"Adquisición de cañería PEAD 2" para redes de distribución de agua COVID 19 – Segundo llamado"* con ID 400761.

> La comisión evaluadora emitió un informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación en fecha 5 de noviembre del 2021, recomendando la adjudicación a la firma TIGRE PARAGUAY S.A. por un valor de guaraníes mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos cincuenta (Gs. 1.747.760.850).
>
> En ese sentido, solicito por su intermedio la remisión de los antecedentes de la adjudicación para consideración de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), a fin de poder contar con la NO OBJECIÓN para la adjudicación del llamado.

Imagen parcial del memorando UOC N. ° 2 - 327/2021.

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, y arrimadas las documentaciones que dan cuenta de la relación entre la contratación que se pretende con la pandemia declarada por la enfermedad COVID 19, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza un análisis de los documentos de evaluación del proceso de contratación LPN SBE con número 04/2021 y con ID N. ° 400761 correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Exp. Nº 17 NOV 2021
Firma: 11:40

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

COVID-19 | Subasta | Pliego Electrónico

ID de Licitación:	400761	**Nombre de la Licitación:**	**Adquisición de Cañería PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO**
Convocante:	Servicio Nacional de Salud Ambiental - SENASA (SENASA) / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**Categoría:**	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
Unidad de Contratación:	Servicio Nacional de Salud Ambiental - SENASA	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional
Monto Estimado:	₲ 1.748.686.384		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3%	**Tipo de Garantía:**	Póliza o Garantía Bancaria
Estado:	**En Evaluacion (Cerrada)**	**Fecha de Publicación:**	12-10-2021 - 11:07

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	**Fecha Límite de Consultas:**	martes, 19 de octubre de 2021 - 13:00
		Fecha Límite de Respuestas:	viernes, 22 de octubre de 2021 - 15:00
Fecha de Inicio de Propuestas:	**martes, 26 de octubre de 2021 - 08:00**	**Fecha Límite de Propuestas:**	**miércoles, 27 de octubre de 2021 - 08:00**
Inicio de la Etapa Competitiva:	**miércoles, 27 de octubre de 2021 - 08:10**	**Cierre de la Subasta:**	miércoles, 27 de octubre de 2021 - 08:32:28

Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia

Fecha de Entrega de Ofertas:	**viernes, 29 de octubre de 2021 - 09:00**	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	**viernes, 29 de octubre de 2021 - 09:30**
Lugar de Apertura de Ofertas:	**25 de mayo n° 825 casi tacuary**	**Lugar de Entrega de Ofertas:**	**25 de mayo n° 825 casi tacuary**

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO (FUENTE 20)
Anticipo:	No se otorgará Anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre:	LUIS ANSELMO FRANCO SILGUERA
Cargo:	JEFE
Teléfono:	448-408
Correo Electrónico:	uocsenasa@gmail.com

I. AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme al Memorando de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas N.° 211/2021, así como el Dictamen de Asesoría Jurídica N. ° 164 se dictó Resolución SENASA N. ° 922 de fecha 07 de octubre del 2021, cuya parte resolutiva se representa, parcialmente, con las siguientes imágenes:

Abg. Luis Cardozo Cimeau
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA – COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO" SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – I.D. N° 400.761.**

Articulo 2° Autorizar el llamado, y en consecuencia disponer que la UOC 2 – SENASA, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 5° Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación.

Articulo 6° Disponer, que el Comité de Evaluación estará integrado por los funcionarios siguientes:

- **Lic. Victor Ojeda**, por la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Karen Larrosa**, por la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondos Locales del SENASA, y
- **Abg. Enrique Duarte Grance**, por la Asesoria Juridica del SENASA

II. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según Dictamen UOC 2 N. ° 17 de fecha 09 de agosto del 2021, firmado por el encargado interino de la UOC N. ° 2, Luis Franco Silguera, se emite dictamen favorable a los precios de referencia formulándose la siguiente conclusión.

> Por consiguiente, esta Unidad considera que el proceso de determinación del precio referencial se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Se grafica la planilla de precios referenciales:

Nº	Proveedor	Origen de la Obtención del Precio	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs.
1	Tigre	Contrato Nº 18/2021 Suscripto con SENASA	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.191.489
2	Plásticos S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.500.000
3	Tigre S.A.	Solicitud a Potencial Oferente	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.800.000
					PROMEDIO	1.497.163

Así como el cálculo de estimación de gasto de la presente contratación:

Precio Unitario Utilizado	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Tota del Llamado
Precio Unitario Promedio	Cañería PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m.	Unidad	Rollo	1.497.163	1.168	1.748.686.384

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

III. PUBLICACIONES EN EL SICP

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP	
Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	12 oct. 2021
Observaciones:	FINANCIADO CON FONDOS DE EMERGENCIA COVID -19
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***Modalidad:***	Licitación Pública Nacional
		Subasta:	Si
UOC/UEP:	Servicio Nacional de Salud Ambiental - SENASA	***Plurianual:***	No 2021
N° de PAC - ID:	400761	***Objeto de Gasto:***	391
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 20
Descripción del llamado y N°:	Adquisición de Cañeria PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO	***Programa:***	7
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	3
Fecha y Hora tope de consultas:	19-10-2021 13:00	***Tipo Garantía:***	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE	***Porcentaje agricultura familiar:***	
Fecha tope de respuesta:	22-10-2021 15:00		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	26-10-2021 08:00	***Fecha y hora fin de carga de propuestas:***	27-10-2021 08:00
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	27-10-2021 08:10		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	29-10-2021 09:00	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	29-10-2021 09:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	25 de mayo n° 825 casi tacuary		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

IV. PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "ULTIMA HORA"

Se han adjuntado las imágenes respectivas de páginas del mencionado periódico que corresponden a los días: MIÉRCOLES 13, JUEVES 14 y VIERNES 15 de octubre del 2021, y cuya publicación se grafica a continuación:

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021
"ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA COVID19 – SEGUNDO LLAMADO"
I.D. N° 400.761 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

CONVOCANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA COVID19 – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS: El Pliego de Bases y Condiciones y documentos de la Licitación Pública Nacional, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) **www.contrataciones.gov.py.**

ETAPAS Y PLAZOS DE LA SUBASTA

FECHA LIMITE DE CONSULTAS: Podrán ser realizadas hasta el día 19/10/2021, hasta las 13:00 hs, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
FECHA TOPE DE RESPUESTAS: hasta el día 22/10/2021, hasta las 15:00 hs.
FECHA DE INICIO DE PROPUESTAS: el día 26/10/2021 – 08:00 horas.
FECHA LIMITE DE PROPUESTAS: el día 27/10/2021 – 08:00 horas.
INICIO DE ETAPA COMPETITIVA: el día 27/10/2021 – 08:10 horas

PLAZOS DE ENTREGA DE OFERTAS FISICAS Y APERTURA

FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: 29/10/2021 hasta las 09:00 hs.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29/10/2021 hasta las 09:30 hs.

LUGAR PARA ENTREGA DE SOBRES: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 - SENASA, sito en las calles 25 de Mayo 825 casi Tacuary, Primer Piso, Mesa de Entrada de la UOC 2.
TELÉFONO: (021) 450 809/(021) 444 182
CORREO: uocsenasa@gmail.com
CONTACTO: Jefe Interino UOC 2 - Luis Franco Siguera

NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS NI CELEBRAR CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

V. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

En el acta de sesión virtual, de fecha 27 de octubre del 2021, sin que se hayan planteado consultas, se observa el listado de proveedores participantes:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA - RUC: 80004001-5			**Categoria: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508062053	Póliza	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	25-10-2021	26-10-2021	27-03-2022
Oferente: TIGRE PARAGUAY S.A. - RUC: 80019202-8			**Categoria: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
1508069509	Póliza	PANAL SEGUROS S.A.	22-10-2021	26-10-2021	25-03-2022
Oferente: 19 DE ENERO S.R.L. - RUC: 80098902-3			**Categoria: Pequeña**		**Nro. Oferente: 3**
1508065646	Póliza	EL SOL DEL PARAGUAY CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	26-10-2021	26-10-2021	05-03-2022

A continuación, se grafican las propuestas iniciales

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	40141705-002	Cañeria PEAD - ø 2" - 6 kg/cm2 x 100 m					1168
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA - 80004001-5	4P	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CAÑO PEAD 2" AZUL	NACIONAL	CAÑO PEAD 2" 6KG/CM2 X 100MTS	1.497.000	1.748.496.000
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	TIGRE	TIGRE PARAGUAY S.A.	PEAD	NACIONAL	Cañeria PEAD - 2" - 6kg/cm2 x 100m	2.000.000	2.336.000.000
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	TITAN	PLASTICOS S.A.	Caño de Plastico de 2" - 6 Kg/cm2	Nacional	Caño de Plastico de 2" - 6 Kg/cm2	1.848.800	2.159.398.400

También se verifican los mejores lances de cada oferente y, finalmente, el oferente con mejor propuesta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA - 80004001-5	1.652.521.000
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	2.001.982.150
TIGRE PARAGUAY S.A. - 80019202-8	2.062.004.720

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80004001-5 - PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.652.521.000

VI. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el acta de fecha 29 de octubre del 2021, con la participación de representantes del SENASA-MSPBS así como de representantes de firmas oferentes se realiza la apertura de sobres de oferta, según lo siguiente:

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIGRE PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.062.004.720 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 130.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2021 a 25/03/2022, 150 días
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 2.001.981.200 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 64.782.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2021 a 5/03/2022, 130 días
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.652.521.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 52.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 26/10/2021 a 27/03/2022, 152 días

Y se observan las siguientes observaciones formuladas:

El Sr. Julio Mongelós representante de la firma TIGRE S.A. deja la siguiente observación: el oferente Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A. - 4P y el oferente 19 de Enero S.R.L. si bien presentan su oferta como origen nacional al momento de inicio de la etapa competitiva de la subasta, no tenían autorizado el certificado de origen de producto empleo nacional por lo cual no podrán acogerse al beneficio a la aplicación del margen de preferencia.

El Sr. Anibal Cubas representante de la firma 4P S.A. deja la siguiente observación: el oferente 19 de Enero S.R.L. no presenta ningún documento sea contrato o facturas que demuestren su experiencia en la provisión del producto, la empresa 19 de Enero no presenta sus estados contables ni sus ratios financieros. Sobre el punto de la no presentación del certificado de origen nacional nos acogemos al margen de preferencia que en nuestro caso es superior al 20%, también el representante deja constancia que el certificado de origen nacional se encontraba en gestión al momento de presentación de la oferta en el INTN lo cual la empresa tiene constancia de la solicitud.

VII. DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Del análisis de documentación sustancial se establece qué empresas han cumplido estos requisitos:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	1 al 3
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	7 al 9
3	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CUMPLE	2 al 4

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	4 al 7
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	10 al 19
3	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CUMPLE	6 al 17

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

1.1.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	14 (SIPE) – Constancia N° 1.666.387
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	2 (SIPE) – Constancia N° 1.666.710
3	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CUMPLE	29 (SIPE) – Constancia N° 1.666.386

1.1.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	CUMPLE	14 (SIPE) – Constancia N° 1.666.387
2	19 DE ENERO S.R.L	CUMPLE	2 (SIPE) – Constancia N° 1.666.710
3	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.	CUMPLE	29 (SIPE) – Constancia N° 1.666.386

VIII. ESTUDIO DEL ART. 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

En el marco del artículo mencionado se ha realizado el análisis de la documentación adjuntada por cada una de las oferentes para el estudio de este artículo legal, observándose cuanto sigue:

N°	TIGRE PARAGUAY S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	DANIEL FERNANDES	8.462.257	NO REGISTRA DATOS
2	AURIANE ROSA DE ALMEIDA PIRES	FP625674	NO REGISTRA DATOS
3	CARLOS EDUARDO TERUEL	GB324634	NO REGISTRA DATOS
4	CRISTIAN GABRIEL LANDA CAMPAÑA	308885471N	NO REGISTRA DATOS
5	MIGUEL REGUERA BARRIOS	626.725	NO REGISTRA DATOS
6	VIVIANNE CUNHA VALENTE	FR445554	NO REGISTRA DATOS
7	OTTO RUDOLF BECKER VON SOTHEN	FI233710	NO REGISTRA DATOS
8	FELIPE SANTOS HOLTHAUSEN	YB411868	NO REGISTRA DATOS
9	HUGO ENRIQUE RANIOLO GAVILAN	968.531	NO REGISTRA DATOS
10	JOSE ANTONIO BERGUES	105.259	NO REGISTRA DATOS
11	VICENTE OSVALDO BERGUES	176.027	NO REGISTRA DATOS
12	VICENTE SMITH AMUNATEGUI	P04839650	NO REGISTRA DATOS
13	GUSTAVO DANIEL JARA SAMANIEGO	6.872.579	NO REGISTRA DATOS
14	PATRICIA ELIZABETH ORTEGA RANIOLO	2.331.603	NO REGISTRA DATOS

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Nº	19 DE ENERO S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. Nº	Observación
1	FRANCISO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	NO REGISTRA DATOS
2	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	(*) JUSTICIA ELECTORAL - PERSONAL PERMANENTE

Nº	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. Nº	Observación
1	ANIBAL CUBAS GUSINKY	996.268	NO REGISTRA DATOS
2	SILVIA CUBAS GUSINKY	1.958.881	NO REGISTRA DATOS
3	MIRTHA LEONOR GUSINKY LEZCANO	251.038	MIEMBRO (**)
4	CARLOS MANGABEIRA CANO	1.555.277	NO REGISTRA DATOS
5	MARCOS PERONI	1.010.363	NO REGISTRA DATOS

Y se resaltan los siguientes fundamentos:

(*) LIZ ROSSANA GALARZA MORALES, presenta vínculo como Personal Permanente, en la Justicia Electoral. Al respecto, el vínculo hallado corresponde a una institución ajena al Ministerio de Salud y al SENASA, motivo por el cual no es un vínculo que se encuadre en las prohibiciones establecidas en la Ley 1626.

(**) MIRTHA LEONOR GUSINKY LEZCANO, presenta vínculo Permanente – Miembro – Honorable Cámara de Senadores. Al respecto, el vínculo hallado corresponde a una institución ajena al Ministerio de Salud y al SENASA, motivo por el cual no es un vínculo que se encuadre en las prohibiciones establecidas en la Ley 1626.

IX. PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente, el Comité de Evaluaciones elabora el cuadro que sigue, ordenando las ofertas según los diferentes criterios y conforme a lo siguiente:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	TIGRE PARAGUAY S.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Recargo por M.P.	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	40141705-002	Cañeria PEAD ø 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	1.168	TIGRE	NACIONAL	1.765.415	0	1.765.415	2.062.004.720	1.497.163	18%
TOTAL GENERAL IVA incluido											2.062.004.720		

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	19 DE ENERO S.R.L. Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Recargo por M.P.	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	40141705-002	Cañeria PEAD ø 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	1.168	TITAN	NACIONAL	1.714.025	685.610	2.399.635	2.802.773.680	1.497.163	60%
TOTAL GENERAL IVA incluido											2.802.773.680		

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.						PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Recargo por Margen de Preferencia	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	40141705-002	Cañeria PEAD ø 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	1.168	4P	NACIONAL	1.414.829	565.932	1.980.761	2.313.528.381	1.497.163	32%
TOTAL GENERAL IVA incluido											2.313.528.381		

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Se verificó si las oferentes poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme a los datos del portal web del MIC, y se observan las siguientes manifestaciones:

(*) La empresa TIGRE PARAGUAY S.A., presenta CPEN N° 116.766, de fecha 26/10/2021, por tanto no se aplica el recargo.

(**) Por medio de Nota Comité, de fecha 03/11/2021, se solicitó a la empresa 19 de Enero S.R.L., la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del ítem declarado como Nacional. La empresa no trae la documentación requerida, por tanto, no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia. Sin embargo, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

(***) La empresa PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., por medio de Nota Comité, de fecha 03/11/2021, se solicitó la presentación del Certificado de Origen Nacional del ítem declarado como Nacional. La empresa presenta CPEN N° 117.706, de fecha 04/11/2021.

De acuerdo al párrafo anterior, y en base a lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, donde dice: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).* ***El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.***

La fecha de la etapa competitiva fue el 27 de octubre de 2021, a las 08:10 hs, y teniendo en cuenta ese parámetro, concluimos que la empresa PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A. no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia. Sin embargo, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

Conforme a lo referido, se establece el siguiente cuadro en aplicación del margen de preferencia:

ADQUISICION DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA – 2DO. LLAMADO.								
Nº	Empresa	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario en (Gs.)	Recargo (Gs.)	Precio Unitario final aplicando el margen de preferencia (Gs.)	Monto total de la oferta inicial en (Gs.)	Monto total de la oferta aplicando el margen de preferencia en (Gs.)
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1168	Rollo	1.765.415	0	1.765.415	2.062.004.720	2.062.004.720
2	19 DE ENERO S.R.L.			1.714.025	685.610	2.399.635	2.001.981.200	2.802.773.680
3	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.-4PPP			1.414.829	565.932	1.980.761	1.652.520.272	2.313.528.381

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Y se reordenan las ofertas según el cuadro que sigue:

ADQUISICION DE CAÑERIA PEAD 2" PARA REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA – 2DO. LLAMADO.		
Pos.	**Empresa**	**Monto total de la oferta (Gs.)**
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	2.062.004.720
2	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.- 4PPP	2.313.528.381
3	19 DE ENERO S.R.L.	2.802.773.680

Composición del precio ofertado solicitado a la empresa TIGRE PARAGUAY SA:

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados, conforme se expone a continuación:

N°	Empresa	Precio Unitario de la Oferta en Gs.	Precio Referencial Unitario en Gs.	% Variación
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.765.415	1.497.163	18 %

Consideraciones del comité luego de recibida la respuesta de parte de la oferente:

Por tanto, la justificación de los costos por parte del oferente, resultan aceptables para este Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

X. RATIOS FINANCIEROS

El comité de evaluación afirma que la oferente con mejor oferta, TIGRE PARAGUAY SA, ha cumplido con todos los requisitos documentales para evaluar el criterio y en la siguiente planilla se observa que entienden como satisfactorios los promedios obtenidos:

OFERENTE: TIGRE PARAGUAY S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	78.801.493.141	93.911.464.000	132.782.647.000	9,48	3,16	**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019, 2020).**	Cumple
Pasivo Corriente	24.184.456.192	31.791.679.000	40.661.950.000				
Ratio de Liquidez	3,26	2,95	3,27				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	24.184.456.192	31.791.679.000	40.661.950.000	0,66	0,22	**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019, 2020).**	Cumple
Activo Total	125.223.800.799	138.049.328.000	173.383.411.000				
Ratio de Endeudamiento	0,19	0,23	0,23				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	13.753.254.297	10.822.938.000	26.463.812.000	1,71	0,57	**El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2018, 2019, 2020).**	Cumple
Capital	18.192.000.000	18.192.000.000	72.930.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,76	0,59	0,36				

XI. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se ha analizado la experiencia de la oferente en concurso, conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro:

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario ~~Ejecutivo~~
SENAC

Documentaciones Requeridas	Calificación
Demostrar la experiencia en **BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3** años (**2017**, **2018** y **2019**)	CUMPLE (*)

(*) Por nota comité de fecha 03/11/2021, se solicitó a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A, presentando en tiempo y forma dicho requerimiento.

EMPRESA: TIGRE PARAGUAY S.A.			
Documento	N° de Factura	Empresa	Monto
Factura	001-024-0063999	Corporación Chaco S.A.	403.200.000
Factura	001-024-0003365	Corporación Chaco S.A.	403.200.000
Factura	001-024-0027046	Corporación Chaco S.A.	403.200.000
Factura	001-024-0003755	Corporación Chaco S.A.	403.200.000
Monto Total en Facturaciones			**1.612.800.000**
Monto Total de la oferta	Monto Requerido (50%)	Monto Total en Facturaciones	Observación
2.062.004.720	1.031.002.360	1.612.800.000	CUMPLE

XII. CAPACIDAD TÉCNICA.

El comité examina el cumplimiento de estos puntos, según se ve:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Se deberá adjuntar listado de referencias con nombres /apellidos, cargos y números telefónicos a fin de certificar la información declarada.	**Cumple.** Fs. 87

XIII. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El comité de evaluación afirma que la oferente con mejor oferta, TIGRE PARAGUAY SA, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, según lo siguiente:

Se procede a examinar a la empresa TIGRE PARAGUAY S.A., en el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección de Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Requisitos del PBC	Calificación
Especificaciones Técnicas, Planilla de datos garantizados.	**Cumple.** Fs. 103

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

XIV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El comité de evaluación, conforme a la disponibilidad presupuestaria efectúa una modificación en las cantidades a adquirir, según lo siguiente:

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal según CDP N° 5124/2021, de un monto Gs. 1.748.686.384 (Guaraníes Un mil, setecientos cuarenta y ocho millones, seiscientos ochenta y seis mil, trescientos ochenta y cuatro).

De acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se realiza el siguiente ajuste (reducción de cantidades) en base a la Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal año 2021 y en atención al Decreto 2992/2019 – Sección VII – ADJUDICACION – Art. 66 – Disminución de cantidades, donde dice: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*".

Y, se grafica con el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Inicial establecida en el PBC	Cantidad ajustada en base a la Disponibilidad Presupuestaria	Precio Unitario a Adjudicar en Gs.	Monto Total a Adjudicar en Gs.	Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 5124/2021
1	Cañeria PEAD ø 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	1.168	990	1.765.415	1.747.760.850	1.748.686.384

XV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones formula la siguiente recomendación:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Cañería PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua –COVID 19 – 2DO. LLAMADO" - ID N° 400.761, cuyo detalle se expone a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	TIGRE PARAGUAY S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	40141705-002	Cañeria PEAD ø 2" 6 Kg/cm² x 100 m.	Unidad	Rollo	990	TIGRE	NACIONAL	1.765.415	1.747.760.850
TOTAL GENERAL IVA incluido									1.747.760.850

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica es un procedimiento de compra electrónica realizado a través de una oferta pública virtual, en la que se establece una etapa competitiva que, ciertamente, permite incrementar la eficacia y eficiencia del gasto público.

Las modalidades complementarias de Contrataciones Públicas están autorizadas, según la fórmula legislativa inserta en el Art. 17 de la Ley N. ° 2051/2003. A su vez, el Decreto N. ° 2992, en su Capítulo II, Sección V, reglamenta su alcance, el acceso al sistema, así como las etapas que le

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

corresponden (Art. 23 al 25). Y, por último, la DNCP por Resolución N.° 1399/2020 ha regulado este mecanismo de compra pública en el Título V, artículos 40 al 59.

En el caso analizado se verifica que han sido cumplidas todas las etapas y requisitorias establecidas. Las publicaciones del llamado (8 días hábiles previos a la recepción de propuestas) fueron oportunas, considerando que el 26 de octubre del 2021 se inició la carga de propuestas.

Se ve, además, en el Acta de Sesión Virtual, la atención a lo indicado por el decreto y por la resolución de la autoridad central en materia de contrataciones públicas, cumpliéndose cada una de las etapas.

En dicho marco, se constata la efectividad de este procedimiento en atención a las variaciones entre la oferta inicial y las mejores ofertas de cada uno de los postores al final de la etapa competitiva.

II. Por resolución SENASA N. ° 922 de fecha 07 de octubre del 2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la compra en todos sus aspectos, entre los cuales se encuentran las experiencias que debe poseer la entidad contratada en torno al tipo de obra a ser desarrollado.

El contenido del pliego es, en definitiva, una cuestión que debe ser objeto de mesurada atención de parte de las dependencias de salud pública para la que se recomienda realizar los llamados conforme a referencias dadas por los expertos de cada área.

III. En cuanto a la integración del Comité de Evaluación debe decirse que en la misma resolución SENASA N. ° 922, precitada, también indicó las personas que formarían parte de dicho equipo de trabajo; por ende, la designación se ha dado de manera previa al inicio de las labores de evaluación.

IV. Los precios ofertados han sido objeto de detallada atención en la planilla que se anexa al informe. Ahora bien, en cuanto al desglose de los precios ofertados solicitado a la oferente, TIGRE PARAGUAY SA, y su posterior consideración sí se recomienda una atención más acabada de los fundamentos por los que es aceptada la aclaración pues, con esto se daría puntual atención a la norma vigente.

Art. 4° de la resolución DNCP N. ° 1890/2020 que expresa: "APROBACIÓN DEL PRECIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. [...]Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. [...] **El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.**"

En otro contexto, se observa la aplicación del margen de preferencia por contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, lo que favoreció a la empresa cuya adjudicación se recomienda a razón de ser la única con dicha documentación en el periodo oportuno, tal y como lo establece la legislación vigente.

Abg. Luis Carázo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

V. Se verifica un examen detallado de la documentación sustancial, así como las demás documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a las oferentes y ha procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública y se observan consideraciones en torno a los representantes de las firmas que registran datos en dicha plataforma. Sin embargo, no se observa atención respecto a posibles recisiones e incumplimientos previstos en la ley como causales de descalificación, aunque sí se ha consultado en el portal web de la DNCP sobre inhabilitaciones dictadas en contra de las oferentes.

VI. Respecto a la verificación de especificaciones técnicas y capacidad requeridos en el PBC, ha sido objeto de examen por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, habiéndose afirmado que el consorcio con menor oferta presentada cumple con cada uno de estos requisitos.

VII. El Comité de Evaluaciones ha decidido disminuir la cantidad de bienes a adquirir a razón de la disponibilidad presupuestaria, por lo que la recomendación se ajusta a las disposiciones legales en dicho aspecto.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones expresadas, esta Comisión considera que deben seguirse los trámites administrativos en el presente proceso de compra con ID N. ° 400761 de la DNCP de acuerdo con lo establecido en la Ley N. ° 2051/03 y sus reglamentaciones, de acuerdo con los datos obrantes en el Informe del Comité de Evaluación. Salvo que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera lo contrario, conforme a las facultades que posee y en observancia de las normas regulatorias.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión sí debe velar por el estricto cumplimiento de las normas y, en virtud de ello, se pone a conocimiento de la máxima autoridad institucional toda circunstancia relevante para su consideración.

Por los fundamentos y sugerencia antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN,** para continuar con los procesos para el llamado LPN SBE N. ° 04/2021 denominado: *Adquisición de Cañería PEAD 2" para Redes de Distribución de Agua COVID 19 - SEGUNDO LLAMADO*, correspondiente a la SENASA/MSPBS

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro
Ministerio del Interior

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República